

ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN No. 2516 DE 2026, DERIVADO DEL PROCESO UARIV-CPSP-2026-27605076 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (LA UNIDAD) Y YALEIDYS GARCIA NAVARRO (EL CONTRATISTA).

CONSIDERACIONES:

- I.** Que la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS** y **YANDIRI SAMIRA MENDOZA CASTRO**, el pasado 30 de enero de 2026, suscribieron el contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. **2516-2026** cuyo objeto es *“Prestar servicios profesionales a la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en la Dirección de Reparación a través del Grupo Enfoque Psicosocial para implementar la medida de rehabilitación psicosocial a través de las metodologías dispuestas por la Unidad para las Víctimas, teniendo en cuenta la incorporación de los lineamientos del enfoque de Acción Sin Daño, en la Dirección Territorial que le sea asignada.”*
- II.** Que se dio cumplimiento a los requisitos para iniciar la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. **2516-2026**, señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esto es la expedición del Registro Presupuestal No. 301926, el cual fue librado por la UNIDAD el día 2 de febrero de 2026.
- III.** Que el valor total del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. **2516-2026**, se pactó hasta por la suma de **VEINTI CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$24.599.880,00)**, incluidos los impuestos a que haya lugar.
- IV.** Que de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1 de los Estudios Previos del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. **2516-2026**, el plazo de ejecución se pactó por **SEIS (06) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para iniciar ejecución, esto es la expedición del registro presupuestal.
- V.** Que, de conformidad con la solicitud de cesión, allegada mediante memorando con radicado No. RD_2026-0003021-3 de fecha 29 de abril de 2026, radicado en el Grupo de Gestión Contractual el 04 de mayo de 2026, el supervisor solicitó la cesión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **2516 de 2026** a la señora **YALEIDYS GARCIA NAVARRO**, a partir del 07 de mayo de 2026.

ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN No. 2516 DE 2026, DERIVADO DEL PROCESO UARIV-CPSP-2026-27605076 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (LA UNIDAD) Y YALEIDYS GARCIA NAVARRO (EL CONTRATISTA).

- VI.** Que la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS** y **YALEIDYS GARCIA NAVARRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.091.664.265, suscribieron el pasado 7 de mayo de 2026, la cesión del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. **2516-2026**, amparada con el Registro Presupuestal No. 557726, el cual fue librado por la UNIDAD el día 8 de mayo de 2026.
- VII.** Que el valor cedido del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. **2516-2026**, se pactó hasta por la suma de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$11.616.610,00)** con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 4326 de fecha 8 de enero de 2026.
- VIII.** Que, mediante comunicación remitida por el Contratista Cesionario de fecha 12 de mayo de 2026, se solicita la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. **2516-2026**, a partir del 22 de mayo de 2026, argumentando lo siguiente:

"YALEIDYS GARCIA NAVARRO identificada con la cedula de identidad N° 1. 091. 664265 de Ocaña, me dirijo a usted muy respetuosamente con el fin de darle mis más sinceros agradecimientos por la oportunidad brindada, por el apoyo profesional y personal en la entidad. Es así que manifiesto mi retiro voluntario al cargo que ejerzo como servicio profesional y solicito muy amablemente que se haga efectiva la terminación anticipada del contrato a partir del 22 de mayo y renunciar a los honorarios correspondientes al periodo entre el día 7 de mayo hasta el 22 de mayo del 2026 a la dirección regional.

(...) Es de aclararle que mi retiro es por motivos de índole personal y voluntario"

- IX.** Que de conformidad con la solicitud de terminación anticipada allegada mediante radicado No. 2026-0003502-3 del 20 de mayo de 2026, suscrita por el supervisor, se solicita la terminación anticipada del Contrato de Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. **2516-2026**, con base en lo siguiente:

"De la manera más atenta solicito la terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión No. 2516 del 2026, cuyo objeto es "Prestar servicios profesionales a la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en la Dirección de Reparación a través del Grupo Enfoque Psicosocial para

ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN No. 2516 DE 2026, DERIVADO DEL PROCESO UARIV-CPSP-2026-27605076 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (LA UNIDAD) Y YALEIDYS GARCIA NAVARRO (EL CONTRATISTA).

implementar la medida de rehabilitación psicosocial a través de las metodologías dispuestas por la Unidad para las Víctimas, teniendo en cuenta la incorporación de los lineamientos del enfoque de Acción Sin Daño, en la Dirección Territorial que le sea asignada.” a partir del día 22/05/2026 inclusive, teniendo en cuenta que mediante comunicación del día 12/05/2026 el contratista solicitó la terminación del mismo, la cual avalo en mi calidad de supervisora del contrato con la firma de este documento.

(...) De igual manera, me permito certificar que la contratista renunció expresamente al cobro de honorarios correspondientes al periodo comprendido entre 7/05/2026 y 22/05/2026.

(...) Respecto a los recursos correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de abril de 2026 y el 06 de mayo de 2026, se deja constancia que estos no fueron ejecutados, toda vez que la contratista cedente manifestó expresamente, mediante comunicación escrita, su decisión de renunciar al reconocimiento y pago de honorarios correspondientes a dicho periodo.

(...) En consecuencia, al no generarse obligación de pago por parte de la entidad frente a las actividades contractuales durante las fechas señaladas, los recursos asociados quedan liberados para efectos del trámite de liberación de saldos dentro del proceso.

(...) El balance económico del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente:

Concepto	Valor
A. Valor total del Contrato (RP 301926)	\$24.599.880
B. Valor a liberar periodo no ejecutado por el cedente (01 de abril de 2026 a 06 de mayo de 2026) RP No. 301926	\$ 4.919.976,00
C. Valor cedido 07 de mayo de 2026 RP No. 557726	\$ 11.616.610
D. Valor ejecutado por cesionario	\$0
E. Valor a liberar periodo no ejecutado por el cesionario (07 de mayo de 2026 a 22 de mayo de 2026) RP No. 557726	\$ 2.186.656
F. Valor a liberar por terminación anticipada a partir del 23 de mayo RP No. 557726	\$ 9.429.954

ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN No. 2516 DE 2026, DERIVADO DEL PROCESO UARIV-CPSP-2026-27605076 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (LA UNIDAD) Y YALEIDYS GARCIA NAVARRO (EL CONTRATISTA).

G. VALOR TOTAL A LIBERAR	\$ 16.536.586
--------------------------	---------------

(...) Finalmente, se solicita la liberación de los recursos y de los RP No. 301926 de fecha 02 de febrero del año 2026 y No. 557726 fecha 08 de mayo de 2026 no ejecutados, relacionados en el literal G del balance económico, por la suma de DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$16.536.586) COP, suma que se discrimina de la siguiente manera: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$4.919.976) COP, correspondientes a recursos no ejecutados por el cedente del 1 de abril de 2026 al 6 de mayo de 2026; y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.186.656) COP, correspondientes a recursos no ejecutados por la cesionaria del 7 de mayo de 2026 al 22 de mayo de 2026, con relación a la fecha de inicio y perfeccionamiento del contrato 2516-2026; y la suma de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$9.429.954) COP, correspondiente al valor del contrato que no se ejecutó en razón a la terminación del mismo a partir del día veintitrés (23) de mayo de 2026”.

- X.** Que, la cláusula novena del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. **2516-2026**, establece que: *“(...) El contrato podrá terminarse anticipadamente en cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por la solicitud de terminación anticipada del contrato por parte del Contratista. (...)”.*
- XI.** Que, el párrafo de la cláusula décima del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. **2516-2026**, establece lo siguiente: *“(...) PARÁGRAFO. – En aquellos casos en los cuales el contrato sea objeto de terminación anticipada por mutuo acuerdo y existan saldos a favor de alguna de las partes o que impliquen reducción de recursos, se procederá con la liquidación del contrato.”*
- XII.** Que, en consecuencia, estando vigente el Contrato de Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. **2516-2026**, y por ser procedente, las partes acuerdan suscribir la presente terminación anticipada y la respectiva liquidación del contrato conforme a lo establecido en el párrafo de la cláusula décima del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. **2516-2026**, en los términos establecidos en las siguientes cláusulas:

ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN No. 2516 DE 2026, DERIVADO DEL PROCESO UARIV-CPSP-2026-27605076 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (LA UNIDAD) Y YALEIDYS GARCIA NAVARRO (EL CONTRATISTA).

PRIMERA: Terminar anticipadamente la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. **2516-2026**, a partir del **22 de mayo de 2026 inclusive**.

SEGUNDA: Liquidar el contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. **2516-2026**, conforme a lo establecido en la parte motiva de este documento. En consecuencia, las partes se liberan mutuamente de cualquier obligación que pueda derivarse del contrato en mención y se declaran a paz y salvo por todo concepto, de conformidad con el balance económico señalado en el presente documento.

TERCERA: Establecer el balance económico del contrato de prestación de servicios de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. **2516-2026**, en los términos que se señalan a continuación, de conformidad con lo informado por la supervisión del contrato:

Concepto	Valor
A. Valor total del Contrato (RP 301926)	\$24.599.880
B. Valor a liberar periodo no ejecutado por el cedente (01 de abril de 2026 a 06 de mayo de 2026) RP No. 301926	\$ 4.919.976,00
C. Valor cedido 07 de mayo de 2026 RP No. 557726	\$ 11.616.610
D. Valor ejecutado por cesionario	\$0
E. Valor a liberar periodo no ejecutado por el cesionario (07 de mayo de 2026 a 22 de mayo de 2026) RP No. 557726	\$ 2.186.656
F. Valor a liberar por terminación anticipada a partir del 23 de mayo RP No. 557726	\$ 9.429.954
G. VALOR TOTAL A LIBERAR	\$ 16.536.586

PARÁGRAFO. La liberación del valor correspondiente a los recursos no ejecutados y renunciados por el cedente y el cesionario, relacionados en los literales B, E y F del balance económico, por la suma de **Dieciséis millones quinientos treinta y seis mil quinientos ochenta y seis pesos M/CTE**

ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN No. 2516 DE 2026, DERIVADO DEL PROCESO UARIV-CPSP-2026-27605076 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (LA UNIDAD) Y YALEIDYS GARCIA NAVARRO (EL CONTRATISTA). (\$16.536.586), corresponden a la porción del contrato no ejecutada con ocasión de su terminación anticipada.

Así mismo, el cedente y el cesionario manifiestan de manera expresa e irrevocable su renuncia a los honorarios equivalentes a los valores establecidos en el balance.

CUARTA. LIBERAR del valor del contrato la suma de **DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$16.536.586)**, lo cual será efectuado por el grupo de Gestión Financiera y Contable de La Unidad, con cargo al Registro Presupuestal No. 301926 de fecha 02 de febrero del año 2026 y No. 557726 fecha 08 de mayo de 2026.

QUINTA. Para efectos de realizar el desembolso de cualquier valor pendiente por pagar al contratista, en caso de que haya lugar a ello, el Grupo de Gestión Financiera y Contable validará que la supervisión del contrato haya certificado el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARL durante la vigencia del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

PARÁGRAFO. De conformidad con lo pactado en el contrato, y previo a la autorización del pago pendiente por cancelar si hay lugar a ello, el supervisor deberá certificar que EL CONTRATISTA se encuentra al día con los trámites asignados en los sistemas de información de la Unidad, así como el aporte de los documentos establecidos en el procedimiento de supervisión a la ejecución contractual, y la entrega de paz y salvos requeridos por la Unidad.

Así mismo, deberá verificar y acreditar el cumplimiento por parte de la contratista de las obligaciones contractuales relacionadas con la restitución de bienes muebles en los casos en que les hayan sido entregados; la entrega de información e insumos generados en desarrollo del objeto contractual y en aquellos casos en los cuales se hayan ejecutado obligaciones de apoyo a la supervisión de contratos y/o convenios, deberá certificarse la entrega del reporte correspondiente por parte del CONTRATISTA dentro del informe de actividades y supervisión a la ejecución contractual que soporta el respectivo recibo a satisfacción.

SEXTA. - Forman parte integral de la presente acta, los siguientes documentos:

- a) Solicitud de terminación anticipada suscrita por el Contratista Cesionario
- b) Solicitud de terminación anticipada suscrita por el Supervisor del contrato
- c) Carta de Renuncia de honorarios del Cedente
- d) Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación

ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN No. 2516 DE 2026, DERIVADO DEL PROCESO UARIV-CPSP-2026-27605076 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (LA UNIDAD) Y YALEIDYS GARCIA NAVARRO (EL CONTRATISTA).

- e) Certificado de antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría general de la Republica
- f) Certificado de antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia
- g) Certificado de consulta Registro Nacional de Medidas Correctivas

SĒPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO: La presente acta se perfecciona con la suscripción de las partes, en la plataforma SECOP II, en consecuencia, se procederá con su publicación de conformidad con el procedimiento establecido en el SECOP II.

*Elaboró: Tatiana Blanco – Abogada Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Marcela Niño Moreno – Coordinadora Grupo de Gestión Contractual*